



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

**5685**

*Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para la organización de eventos deportivos de alto nivel para federaciones deportivas y clubes deportivos de las Islas Baleares, año 2025*

BDNS: 834331

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**1. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de las ayudas a proyectos destinados a la integración social las entidades que cumplan los requisitos que se indican a continuación:

- a) Los clubes deportivos regulados por el título V, capítulo I, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, y por el Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos, modificado por el Decreto 214/1999, de 1 de octubre, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.
- b) Las federaciones deportivas de las Islas Baleares legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares y las delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas anotadas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

**2. Finalidad**

Apoyar los proyectos de especial relevancia que incidan en la promoción del deporte de alto nivel, mediante la organización de eventos deportivos en las Islas Baleares. En este contexto entendemos deporte de alto nivel como la práctica deportiva que supone un modelo para el fomento del deporte base, y tiene una función representativa de las Islas Baleares a pruebas oficiales de carácter nacional e internacional. En este sentido, podemos encontrar algunos deportes que pueden cumplir con este objeto incluso en categorías de competición de segundo o tercer nivel (atendiendo a las divisiones o categorías establecidas por las federaciones nacionales e internacionales), o también a categorías de edad inferiores a la absoluta.

**3. Bases reguladoras:**

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

**4. Importe:**

La dotación de la convocatoria es de un máximo de 50.000,00 euros.

**5. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la Resolución de la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de mayo de 2025)

**El consejero de Turismo, Cultura y Deportes**

Jaume Bauzá Mayol

